

24/02/2020

Fiscalía inició investigación de oficio por delito de prevaricación de jueza

Según circula en varios medios de comunicación la jueza del Tribunal de Garantía de Viña del Mar María del Pilar Labarca afirma en un audio tener una relación de años con la alcaldesa Virginia Reginato. Razón que habría esgrimido para inhabilitarse el año pasado, lo que no ocurrió el año 2013 cuando se investigaba a la autoridad comunal por la obtención de su enseñanza media.



La Fiscal Regional Claudia Perivancich, decidió abrir una investigación de oficio por prevaricación tras conocer estos hechos: *"Nos ha tomado por sorpresa. No existía ningún elemento previo que diera cuenta de esta inhabilidad que plantea la magistrada en el audio que se escucha, ocurrido con fecha de agosto del año 2019. Por tanto, esa circunstancia, en orden a que a ella eventualmente le afecta una inhabilidad que diría relación con causas relacionadas a la Municipalidad de Viña del Mar, no era un elemento conocido al momento en que se resolvió el sobreseimiento definitivo de la investigación el año 2013"*, explicó la Fiscal Regional.

Pese a que en ese caso el delito estaría prescrito, se quiere investigar que no haya tenido relación en casos posteriores. *"La preocupación que nos cabe es si en este período entre el año 2013 en adelante ha habido alguna intervención de la magistrada en otra investigación que tenga eventualmente relación con la Municipalidad de Viña del Mar. Esto lo digo porque en una obligación que nos compete respecto de actuar con objetividad. Cualquier conducta que pudiese ser constitutiva de delito, en el sentido de que la magistrada hubiese resuelto en contra del derecho en esa audiencia de sobreseimiento de la alcaldesa Reginato, esos hechos estarían prescritos por el transcurso del tiempo. Sin embargo, es necesario establecer si ha existido alguna otra conducta con posterioridad, que dé cuenta de una eventual suspensión de la prescripción por la comisión de un delito distinto, como la intervención en una causa en la que, según sus dichos, se encontraría inhabilitada"*.

Respecto a la investigación que en su momento llevó a cabo el Ministerio Público afirmó que se había realizado un excelente trabajo por el equipo a cargo, lo que incluso fue ratificado por el fallo obtenido por la Corte de Apelaciones. *"Nosotros entendemos que en caso alguno, en esa investigación se realizó una profusa labor, exhaustiva, en la que en virtud del resultado de múltiples diligencias de investigación, se arribó a la convicción en torno a la inexistencia de delitos. Lo que se imputaba era una eventual falsificación de los antecedentes, que daban cuenta de la obtención de la licencia de enseñanza media por parte de la alcaldesa de Viña del Mar. Esa investigación fue sobreseida por el Juzgado de Garantía de Viña del Mar, pero además, se conoció por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que en fallo unánime de los tres miembros de la sala, resolvió confirmar la decisión de sobreseimiento. Y en esa resolución se abordó la completitud de la investigación, lo exhaustivo que había sido el análisis de*

los antecedentes y la inexistencia incluso de diligencias o cualquier elemento que haya podido poner incluso el querellante en conocimiento de la corte, en orden a que hubiese faltado en la investigación. En esos términos se ratificó la decisión de sobreseimiento del Tribunal de Garantía".

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369